



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0047034/2013

Córdoba, 03 AGO 2017.

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología, para la contratación de la Lic. Gladis Beatriz Gentes- DNI 6197846, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico-Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad .-

Que se han desarrollado parte de las actividades que involucran la relación contractual de que se trata, según se desprende de las constancias que surgen de las fechas de inicio de la actividad que lleva adelante el /la profesional,

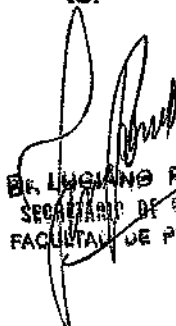
Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95, que establece que las designaciones deben efectuarse con anterioridad a la fecha de inicio de las actividades, prohibiendo los reconocimientos de servicios, salvo excepciones debidamente justificadas,

Que esta circunstancia, ha significado readecuar el procedimiento administrativo impreso para la concreción de estos contratos,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar de legítimo abono las sumas adeudadas desde el día 01/07/17 hasta el día de la fecha y autorizar la liquidación y el pago de los servicios prestados y suscribir el contrato de locación de servicios para la contratación de la Lic. Gladis Beatriz Gentes - DNI 6197846, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales como Coordinadora académica de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica, cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta con 3 fojas y forma parte de la presente.


LILIANA F. RONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"

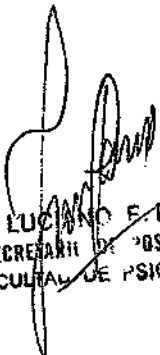


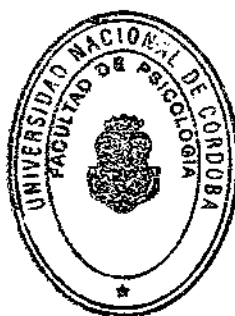
EXP-UNC:0047034/2013

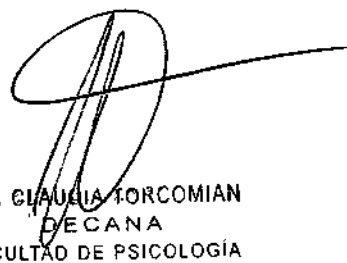
Artículo 2º: Imputar la presente erogación a
A.0001.075.002.902.12.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 1227


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA